



República de Francia  
*"Con altas expectativas, educamos para la vida"*



# PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR "COLEGIO REPÚBLICA DE FRANCIA"



Equipo de Convivencia Escolar  
AÑO 2025



## Introducción

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, se encuentra enmarcado en la política Nacional de Convivencia escolar (2019). Es una planificación que gestiona determinadas acciones en el establecimiento educacional, con la finalidad de cumplir con una meta, que contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes. Este Plan de Gestión se establece por escrito y es conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

No es un instrumento aislado, ya que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y acciones que determina el establecimiento en su diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en el área de Convivencia Escolar.

El Plan se ha generado atendiendo las necesidades y debilidades detectadas en el Área de Convivencia Escolar, luego de realizar una autoevaluación de las prácticas correspondientes a las tres dimensiones: Formación, Convivencia y Participación.

La implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de este plan, nos permitirá:

- Construir una comunidad escolar más democrática.
- Fortalecer el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y formación ciudadana de los/las estudiantes.
- Fortalecer las confianzas mutuas.
- Aprender a vivir mejor con otros/as respetando nuestras diferencias.

La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa y orientada al bienestar de la comunidad, se vuelve un desafío muy importante para la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019) y para el desarrollo del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir convivencia pedagógica cargada de sentido ético, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y cuidado de todos y todas.

Dentro del plan de convivencia escolar existen acciones de carácter formativo que se realizarán en esta nueva forma de trabajo y se sumarán nuevas acciones psicoemocionales, talleres y actividades de autocuidado.



## **Fundamentación**

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los integrantes de la comunidad educativa, así como promover el aprendizaje en convivencia escolar, es una responsabilidad de todos/as, nadie está exento. Esta afirmación, que puede parecer un paradigma, en realidad evidencia que en el espacio escolar coexisten diversas personas, con historias, culturas, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que requieren de ciertos marcos que permitan una coexistencia respetuosa y armoniosa. Ello precisa de la participación de todos/as y cada uno/a de los/las integrantes de la comunidad educativa. De allí la importancia del trabajo que realicen el Equipo de Gestión junto a la Encargada de Convivencia Escolar y Equipo de Convivencia; generando un liderazgo abierto a recibir opiniones y a complementar visiones, lo que permitirá desarrollar un sentido de cohesión e identidad con la comunidad educativa, que facilite y promueva el trabajo escolar permanente en el tiempo.

Es importante diseñar y ejecutar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, porque el clima y el aprendizaje de la convivencia escolar deben formar parte de una práctica habitual del quehacer institucional del establecimiento, donde se ordenen, evalúen y modifiquen las acciones, de manera de lograr objetivos intencionados y planificados en torno a las necesidades de la realidad y cultura escolar.

De igual manera como establecimiento educacional promovemos valores que respaldan nuestro quehacer y pretenden:

- Velar por el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes.
- Crear un ambiente de respeto, solidaridad, compromiso, profesionalismo y compañerismo en todos los estamentos de la comunidad educativa.

La convivencia es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los miembros de la comunidad educativa. En el caso de la convivencia escolar, las relaciones que se dan entre los diferentes actores y que abarca no solo aquellas que se dan entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución.

En el marco de la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, se instala en los establecimientos educacionales la Política Nacional de Convivencia Escolar que consigna como un deber, implementar y ejecutar un plan de acción en temáticas relacionadas con la sana convivencia y el buen trato, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de acciones de violencia o agresión. De igual manera La Ley Violencia Escolar indica que, en materias de convivencia escolar, el Reglamento Interno (que contiene las normas de convivencia) deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación según sea necesario.



## **Conceptualizaciones**

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar.

*"La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde el estudiante se desenvuelve." (Ministerio de Educación, Gestión para la Buena Convivencia, 2013)*

**Clima Escolar:** El clima escolar es el contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículo. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender. *(Ministerio de Educación, Gestión para la Buena Convivencia, 2013).*

La convivencia escolar es un aprendizaje que forma para la vida en sociedad, es decir, es una dimensión fundamental de la formación ciudadana, que apunta al desarrollo de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, capaces de respetar a las personas y al medio ambiente, de manera que puedan iniciarse en la tarea de participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país.

## **Clima de convivencia escolar**

El indicador de clima de convivencia escolar considera las percepciones y las actitudes que tienen los/las estudiantes, docentes, padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento.

**Ambiente de respeto:** Considera las percepciones y las actitudes que tienen los/las estudiantes, docentes, y padres y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación que existe en el establecimiento. Además, considera las percepciones respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno de parte de los/las estudiantes.

**Ambiente organizado:** Considera las percepciones que tienen los/las estudiantes, docentes, padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos/as, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución





de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los/las estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.

**Ambiente seguro:** Considera las percepciones que tienen los/las estudiantes, docentes, padres y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como a la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además, considera las actitudes que tienen los/las estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afecten su integridad física o psicológica.

### **¿Por qué es importante el clima de convivencia escolar?**

El Clima de convivencia escolar es un ámbito que afecta el bienestar y desarrollo socioafectivo de los/las estudiantes e impacta significativamente en la conducta, disposición y rendimiento de los distintos actores de la comunidad educativa durante las actividades escolares. Un buen clima de convivencia permite que tanto los/las estudiantes como profesores/as y apoderados se sientan seguros/as física, emocional, intelectual y socialmente dentro del establecimiento, y que perciban este último como un ambiente donde se aprende la relación con los demás, el valor de las diferencias, la solución de conflictos y el cuidado del entorno.

### **¿Qué hacen los establecimientos para lograr un buen clima de convivencia escolar?**

- Fomentan un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promueven y exigen cotidianamente que los miembros de la comunidad educativa respeten las normas básicas de cortesía y civilidad (saludar, agradecer, pedir por favor, disculparse y no hablar mal de otros), y que se preocupen de los demás (por ejemplo, ofrecer ayuda o acoger a quien está solo/a). El establecimiento vela para que los docentes sean un ejemplo de respeto, que promuevan estos hábitos en su quehacer cotidiano y sean consecuentes en su actuar. Asimismo, corrigen las descalificaciones y faltas de respeto, sean leves o de mayor gravedad. Además, generan espacios de cuidado y reflexión colectiva al interior de la comunidad educativa.
- Valoran la diversidad y la inclusión.
- Se preocupan de generar un clima de respeto ante la diversidad de pensamientos, culturas y tradiciones, velando porque los/las docentes modelen con su ejemplo y sean respetuosos/as con todos/as los/las estudiantes. Además, implementan sistemáticamente acciones que promueven el valor de la inclusión y la diversidad.
- Evitan y corrigen cualquier tipo de discriminación.
- El equipo directivo y los docentes promueven el trato equitativo hacia los distintos miembros de la comunidad educativa y corrigen cualquier tipo de discriminación.
- Cuentan con normas de convivencia claras y conocidas por toda la comunidad



educativa.

- Definen las normas que regulan las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa, así como las medidas disciplinarias y formativas asociadas a su incumplimiento.
- Cuentan con rutinas y procedimientos que facilitan el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Definen e implementan rutinas y procedimientos para regular ciertas actividades y situaciones cotidianas, como la entrada y salida de clases, los atrasos, las interrupciones a las clases, las pruebas atrasadas y la recuperación de cosas perdidas.
- Aplican las normas de convivencia de forma justa y consistente, y corrigen a los/las estudiantes de manera formativa.
- Velan por la coherencia entre los instrumentos de gestión.
- Lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educacionales que tienen buen clima de convivencia escolar, es coherente con su Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Plan de gestión de la Convivencia Escolar. Los establecimientos velan por la articulación de sus instrumentos de gestión y su práctica es consistente con lo ahí declarado, dado que logran conectar su ideario con acciones concretas para la formación integral de sus estudiantes.
- Enseñan formas pacíficas y constructivas de resolver los conflictos.
- Implementan acciones concretas que contribuyen a que los/las estudiantes desarrollen habilidades para resolver los conflictos. Para esto, les enseñan a ponerse en el lugar de otro/a, a autorregular los impulsos y las emociones, a distinguir diferentes vías de abordar las diferencias, a llegar a acuerdos, a expresar con claridad sus puntos de vista, a reconocer las propias responsabilidades, entre otros. De la misma manera, los adultos del establecimiento educan con el ejemplo.
- Protegen la integridad física y psicológica de los/las estudiantes.
- Implementan acciones dirigidas a resguardar la seguridad de los/las estudiantes. Para esto, los monitorean en los distintos momentos y lugares de la jornada escolar, aseguran una supervisión adecuada en los espacios más vulnerables, cuentan con un control estricto de los ingresos y egresos de los/las alumnos/as y de personas ajenas, reparan a la brevedad la infraestructura que puede ponerlos en riesgo e implementan inmediatamente los protocolos de acción según corresponda.
- Previenen y enfrentan el acoso escolar o bullying de manera sistemática.
- Implementan estrategias para crear conciencia de los efectos del bullying, fomentar el respeto a la diversidad, fortalecer la responsabilidad de los espectadores, crear lazos de confianza, establecer medios de denuncia y promover la idea de que informar acerca de los casos de bullying es una conducta responsable. Asimismo, corrigen constantemente el acoso escolar, toman medidas formativas con quienes lo ejercen y entregan ayuda a las víctimas.



- Establecen relaciones de confianza con los/las estudiantes.
- Los/las profesores/as establecen relaciones de confianza con los/las estudiantes y explicitan que pueden recurrir a ellos/as en caso de ser amenazados/as, agredidos/as o presentar otro tipo de dificultades.
- Cuentan con un foco orientado al aprendizaje formativo y no a las sanciones disciplinarias.
- Los establecimientos promueven la comprensión del reglamento de convivencia escolar, abordando desde una mirada formativa las consecuencias que conllevan los actos, y no de manera punitiva o sancionadora. Buscan que el/la alumno/a entienda que, más allá de la sanción punitiva que conlleva su acto, lo relevante es que genere un aprendizaje y una reflexión en torno a la conducta llevado a cabo y sus consecuencias, para que esta no vuelva a ocurrir.
- Evitan espacios donde los/las estudiantes estén solos/as y sin supervisión, tanto durante las horas de clases como en los recreos o almuerzo.
- Promueven actividades extraprogramáticas.
- Consideran e implementan prácticas que favorecen el clima de acuerdo con el contexto y las necesidades de su comunidad.
- Apoyan e intervienen en cursos que presentan mayores dificultades en su convivencia.
- Realizan un diagnóstico y monitoreo del clima de convivencia escolar al interior de su institución y generan proyectos de intervención específicos para apoyar a aquellos cursos que presentan mayores dificultades en su convivencia

## Carácter transversal de la formación en convivencia escolar

La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde el/la estudiante se desenvuelve. Respecto de lo anterior, la convivencia escolar es un aprendizaje transversal en varios sentidos: Es un aprendizaje que interrelaciona a la escuela, la familia y la sociedad, en la medida en que todos los espacios en los que se desenvuelven los y las estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás y que se constituyen en aprendizajes que van integrando en su formación. Se encuentra presente en las asignaturas, los diversos espacios formativos y en los instrumentos normativos y de gestión del establecimiento. Implica una mirada integradora y transdisciplinaria, dado que requiere de la participación de todos los actores de la comunidad educativa.



### Área Institucional

Objetivo específico	<p>Este plan de Gestión de la Convivencia Escolar, en conjunto con los sellos que el establecimiento promueve, pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lograr que los/las integrantes de la comunidad educativa se sientan seguros/as, valorados/as, escuchados/as y respetados/as; creando un ambiente propicio para el desarrollo de los/las estudiantes, tanto social como académico.</li> </ul>
Objetivo general	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Potenciar una buena convivencia, a través de la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad escolar para el desarrollo de los ámbitos personal, social, del conocimiento y cultura.</li> </ul>

### Equipo de convivencia

Según el Ministerio de Educación, sobre Gestión para la buena de Convivencia, en el año 2013, indica que en el Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación y señala que, todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son:

- Coordinar con el Consejo Escolar la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Implementar las medidas del Plan de Gestión en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar.

**Equipo de Convivencia Escolar:** Está concentrado en el equipo multidisciplinario que evalúa situaciones que afectan la sana convivencia escolar y que propone medidas formativas o disciplinarias según corresponda.

Nuestro Equipo de Convivencia Escolar lo integran:

<b>Inspectora General</b>	Gloria Espinosa Moraga
<b>Encargada Convivencia Escolar</b>	Elizabeth Infante Díaz
<b>Coordinadora Pre Básica</b>	Varinia Marconi Ibáñez
<b>Psicóloga de Convivencia</b>	Sandy Falcón Sanhueza
<b>Encargado de Seguridad</b>	Elías Fuentes Almonacid
<b>Técnico en Trabajo Social</b>	Vanemie Midi Gustave





**Etapas**

**I.- Fase Inicial Diagnóstica**

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable	Metas Esperadas
Evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión 2024 y construir el Plan de Gestión 2025 con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Diciembre 2024.	Presentación de la evaluación del Plan de Gestión 2024 y propuesta de Proyección 2025.	Registro de asistencia.	Equipo de Convivencia Escolar.	85- 100% de asistencia de funcionarios/as.
Modificaciones Reglamento interno.	Noviembre-Diciembre 2024.	Se realizan las modificaciones al Reglamento Interno en correspondencia a la normativa vigente.	Registro de asistencia.	Equipo de Convivencia Escolar.	85- 100% de participación de la comunidad educativa en la sociabilización sobre las modificaciones realizadas en correspondencia a normativa vigente.
Informe Semestral de Equipo de Convivencia Escolar.	Julio 2025 y diciembre 2025.	La Encargada de Convivencia Escolar entrega informe semestral a directora de establecimiento.	Entrega de Informe.	Equipo Convivencia Escolar.	85- 100% cumplimiento entrega de informe.



## II Fase Difusión, promoción y prevención

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Recursos	Metas Esperadas
Difundir y sociabilizar el Reglamento Interno, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y los protocolos con los/las estudiantes.	Marzo - abril 2025.	El/la profesor/a jefe/a, durante la primera semana de clases, socializa, estudia y comparte los documentos institucionales con el apoyo del Equipo de Convivencia Escolar.	- Hoja de firma.	- Equipo de Convivencia Escolar. -Equipo Docente.	85-100% Participación de los/las estudiantes.
Difundir y sociabilizar el Reglamento Interno y protocolos relacionados con los padres y apoderados.	Primera Reunión de padres y apoderados.  - Firma de colillas de la agenda escolar.	Al momento de Matricular a un/una estudiante, cada apoderado recibe el Reglamento Interno, comprometiéndose a conocerlo en profundidad, y, firman el recibo de este, en colilla de la agenda escolar.	- Firma de la colilla de la agenda escolar.	- Equipo Directivo. -Equipo Docente.	85-100% De los apoderados toma conocimiento del Reglamento Interno a través de la firma de colilla de la agenda escolar.
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados con los/las funcionarios/as.	Marzo 2025.	- Durante la Jornada de planificación del año escolar se entregan los documentos en libro institucional, y a través de correo electrónico.	- Envío de correo electrónico con documentación digital.	- Equipo Directivo. - Equipo de Convivencia Escolar.	85-100% de funcionarios/as.
Mantener informados a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre normativa vigente de Convivencia Escolar.	Abril a diciembre 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circulares internas.</li> <li>✓ Diario Mural.</li> <li>✓ Página Web</li> <li>✓ Trípticos de Convivencia.</li> <li>✓ Infografías</li> </ul>	- Circulares. - Registro fotográfico de actividades Realizadas.	- Equipo de Convivencia Escolar.	85-100% De participación de integrantes de la Comunidad Educativa.



Realizar campaña de sensibilización de la Buena Convivencia y Educación emocional.	Abril a diciembre 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actividades en clases (talleres).</li> <li>✓ Solicitar talleres a Equipo de Convivencia Escolar.</li> </ul>	- Planificación de clases.	- Equipo de Convivencia Escolar.	de 60-80% De participación de los /las estudiantes.
Realizar Jornada de Intervención preventiva del cuidado del cuerpo e igualdad de género. (jornadas no sexista)	Año 2025 dos actividades una semestral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Página Web</li> <li>✓ Trípticos</li> </ul>	- Registro Asistencia. - Registro fotográfico de actividades Realizadas.	- Equipo de Convivencia Escolar.	de 85-100% De participación de los /las estudiantes.
Realizar jornada de Celebración del Día de la Convivencia Escolar.	Abril 2025.	Desarrollo de actividades formativas extraescolares, recreativas; propiciando la participación de todos/as los/las estudiantes.	- Planificación de la Actividad. - Registro fotográfico de actividades Realizadas.	- Equipo de Convivencia Escolar.	de 85-100% De participación de los integrantes de la Comunidad Educativa.
Realizar Jornada de la Multiculturalidad.	Junio 2025.	Desarrollo de actividades formativas extraescolares, recreativas; propiciando la participación de todos/as los/las estudiantes.	- Planificación de la Actividad. - Registro fotográfico de actividades Realizadas.	Equipo de Convivencia Escolar.	de 85-100% De participación de los /las estudiantes. 60- 80% De participación de los apoderados.
Celebración de la Semana de la Chilenidad.	Septiembre 2025.	Desarrollo de actividades formativas extraescolares, recreativas; propiciando la participación de todos/as los/las estudiantes.	- Planificación de la Actividad. - Registro fotográfico de actividades Realizadas.	Equipo de Convivencia Escolar.	de 85-100% De participación de los /las estudiantes. 60- 80% De participación de los apoderados.



Realizar jornada de Intervención preventiva sobre el uso de redes sociales.	Durante el segundo semestre 2025.	Clases de Orientación.	- Registro de Asistencia. - Presentación PPT (Material Audiovisual).	Equipo de Convivencia Escolar.	de 85- 100% De participación los /las estudiantes.
Reunión semanal Equipo de Convivencia.	Marzo a diciembre 2025.	Implementación de reuniones con frecuencia semanal.	- Acta de reunión.	Equipo de Convivencia Escolar.	de 85%-100 % De cumplimiento.
Aniversario del establecimiento.	Noviembre - diciembre 2025.	Desarrollo de actividades extraescolares y actividades recreativas en todos los cursos.	-Planificación de la actividad. - Registro fotográfico de actividades realizadas y noticia en la página Web.	Equipo de Convivencia Escolar.	de 85- 100% De participación de los /las Estudiantes. 60- 80% De participación de los apoderados.
Reunión Mensual entre equipo de convivencia escolar y programa de integración escolar	Abril a noviembre 2025.	Análisis de casos de niños y niñas del establecimiento.	- Acta de Reunión	Equipo de Convivencia Escolar y Programa de Integración escolar	de 85%-100 % De cumplimiento
Taller para padres y apoderados	1 actividad anual.	Desarrollo de actividades con los adre s y/o apoderados.	- Hoja de Firma	Equipo de Convivencia Escolar.	de 60- 80% De participación de los apoderados.
Autocuidado funcionarios	Marzo a Diciembre 2025. (3 actividades de autocuidado)	Potenciar el buen clima laboral.	- Hoja de Firma	Equipo de Convivencia Escolar. Equipo Directivo Entidades	de 85%-100 % De cumplimiento



				externas.	
Encuesta para niños y niñas	Noviembre - diciembre 2025.	Realizar encuesta de Satisfacción donde puedan participar estudiantes de cuarto a octavo año básico, con el fin de conocer y potenciar los intereses de nuestros estudiantes	Análisis de encuestas (digitales)	Equipo de Convivencia Escolar.	85%-100 % De cumplimiento





III.- Fase de intervención y lineamientos de seguimiento.

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable	Metas Esperadas
Derivar a convivencia escolar casos para mediación y seguimiento.	Marzo a Diciembre 2025.	Derivación según ficha de derivación. (El Colegio no realiza terapia Clínica).	- Derivación escrita.	Equipo Docente.	85- 100% De los /las estudiantes que requieren atención son informados al Equipo de Convivencia Escolar quienes realizarán la derivación para apoyo externo.
Implementar talleres extra programáticos.	Abril a Noviembre 2025.	Implementar el 100% de los talleres planificados.	- Planificación del taller.  - Registro de Asistencia de estudiantes.	Coordinador de extraescolar.	85- 100% De asistencia de los /las estudiantes del establecimiento participan en los talleres extraprogramáticos.
Implementar Programa Recreos Entretenidos.	Marzo a Diciembre 2025.	Implementar el 100% de actividades planificadas en el Programa Recreos Entretenidos.	- Planificación del programa. - Fotografías.	- Inspectoría General. - Responsable del Programa Recreos Entretenidos.	85- 100% De los /las estudiantes participan en el Programa Recreos Entretenidos.



Atender oportunamente a estudiantes involucrados/as en situaciones de conflictos.	Marzo a Diciembre 2025.	- Mediaciones. - Intervenciones	- Registro de Intervención. - Registro de mediaciones. - Activación de protocolos. - Planes de acción.	Equipo de Convivencia Escolar.	85- 100% De los /las estudiantes que lo requieran son atendidos por integrantes del Equipo de Convivencia Escolar.
Implementar talleres dirigidos a estudiantes, por el Equipo de Convivencia Escolar.	Segundo semestre	Implementar talleres por el Equipo de Convivencia Escolar, dirigido a estudiantes del establecimiento, sobre sentido de pertenencia e Identidad.	- Planificación de actividades. - Registro de Asistencia.	Equipo de Convivencia Escolar.	85- 100% De asistencia de los /las estudiantes del nivel correspondiente.
Derivar a atención psicológica con especialista externo al establecimiento, a los/las estudiantes que requieren apoyo.	Abril a noviembre 2025.	Derivación según protocolo de derivación. (El Colegio no realiza terapia clínica).	- Derivación escrita. - Reunión online con especialistas.	Equipo de Convivencia Escolar.	85- 100% De los /las estudiantes que lo requieren son derivados a atención externa con especialistas.
Recepción de denuncias.	Marzo a Diciembre 2025.	Registro de situación. - Acciones de Abordaje. - Informe cierre de caso.	- Activación de protocolo correspondiente. - Registro de entrevistas, fichas y antecedentes.	Equipo Directivo. - Equipo de Convivencia Escolar.	85% - 100% de las denuncias respondidas.